

TERMINOS DE REFERENCIA

AUDITORIA FINANCIERA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SULLANA EJERCICIO FISCAL 2024

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.

Razón Social : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SULLANA.

R.U.C. : N° 20159199062

Representante Legal : AUGUSTO ROBERTO MENDOZA ARTEAGA

Cargo : Gerente General

Domicilio Legal : CALLE BOLIVAR NRO. 216 SULLANA – SULLANA – PIURA



Domicilio fiscal (para efectos de la presente auditoría)

Página Web : beneficienciasullana.org.pe

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

I.1. Antecedentes de la Entidad.

La Sociedad de Beneficencia de Sullana es una institución enfocada en el servicio de la población vulnerable de la ciudad de Sullana, Piura, Perú. Fue fundada el 1 de diciembre de 1923 y está registrada con el RUC 20159199062. Su principal objetivo es mejorar la calidad de vida y el bienestar de niños, mujeres y adultos mayores en riesgo.



La sociedad se dedica a actividades como pompas fúnebres y actividades conexas, venta de productos farmacéuticos y artículos tocadores. Su dirección es Calle Bolívar Nro. 216, Sullana, Piura.

Las Sociedades de Beneficencia en Perú están reguladas principalmente por el Decreto Legislativo N° 1411. Este decreto establece la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de estas sociedades. Además, la Ley 31743 modificó ciertos artículos de este decreto para adaptar y mejorar su funcionamiento.

Algunos puntos clave de estas normas incluyen:

- **Autonomía:** Las sociedades de beneficencia tienen autonomía administrativa, económica y financiera, y no se constituyen como entidades públicas.
- **Control y Transparencia:** Están sujetas a normas de control y contabilidad del Estado, y deben implementar buenas prácticas de gestión y mecanismos de integridad.
- **Órganos de Control:** Sus estados financieros son auditados anualmente para una mejor gestión.
- **Servicios:** Brindan servicios como atención en salud, facilitación de entierros, atención a niños y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, entre otros.



El ámbito de la jurisdicción de una sociedad de beneficencia en Perú varía dependiendo de su ubicación y las necesidades de la comunidad a la que sirve. Generalmente, cada sociedad de beneficencia tiene una jurisdicción geográfica específica. En el caso de la Sociedad de Beneficencia de Sullana, su jurisdicción comprende principalmente la ciudad de Sullana y sus alrededores.

Las actividades y servicios que brindan están diseñados para atender a la población vulnerable dentro de esta área geográfica específica. Sin embargo, también pueden coordinar con otras instituciones y sociedades de beneficencia a nivel regional o nacional para proyectos y programas conjuntos.

1.1.1. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 1411: Este decreto regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- Ley 31743: Modifica ciertos artículos del Decreto Legislativo N° 1411 para adaptar y mejorar su funcionamiento.



- Código Civil: Regula las actividades comerciales de las sociedades de beneficencia

I.2. Descripción de las actividades principales de la Entidad

Las Sociedades de Beneficencia en Perú se dedican a una variedad de actividades orientadas al bienestar social y al apoyo de poblaciones vulnerables.

Dentro de sus actividades principales se puede mencionar:

- Servicios de Salud y Asistencia Social: Proporcionan atención médica y asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad, como niños, ancianos y personas con discapacidades.
- Programas de Alimentación y Nutrición: Gestionan comedores populares y otros programas de alimentación para asegurar que las personas necesitadas reciban comidas nutritivas.
- Educación y Capacitación: Ofrecen programas educativos y de capacitación para mejorar las oportunidades laborales y la calidad de vida de los beneficiarios.
- Alojamiento y Refugio: Proveen albergues y refugios para personas sin hogar o en situaciones de emergencia, como víctimas de desastres naturales.
- Pompas Fúnebres y Actividades Conexas: Brindan servicios funerarios a costos accesibles para las familias de bajos recursos, asegurando un entierro digno.
- Venta de Productos Farmacéuticos y Artículos de Tocador: Administran farmacias que venden productos farmacéuticos y artículos de higiene a precios accesibles.
- Atención a Grupos Vulnerables: Implementan programas específicos para apoyar a niños en estado de abandono, madres solteras, ancianos en situación de abandono y otras personas en riesgo social.

Estas actividades buscan mejorar la calidad de vida de las personas más necesitadas, promoviendo la justicia social y el bienestar comunitario.

I.3. Alcance y período de la auditoría

I.3.1. Tipo de Auditoría.

Auditoría Financiera

I.3.2. Período de la Auditoría.



- Ejercicio Fiscal 2024 (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024)

I.3.3. Ámbito Geográfico.

Comprende la Oficina de la Sede Principal ubicada en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento Piura.

I.4. Objetivo de la Auditoría Financiera

I.4.1 Objetivo General

El Objetivo General de la auditoría financiera es emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera preparada por la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SULLANA, respecto del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y disposiciones legales vigentes.



I.4.2 Objetivos Específicos

Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Evaluación de la implantación, funcionamiento y efectividad del Sistema de Control Interno en las áreas administrativas, evaluando que los controles clave aseguren a la entidad el cumplimiento de sus objetivos y metas.

- Identificar áreas problemáticas, causas relacionadas y las alternativas para mejorar.
- Desarrollar las recomendaciones necesarias para promover mejoras u otras acciones correctivas.

sq

I.5 Puntos de Atención

Informe sobre cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Evaluar el procedimiento del cálculo, control y pago oportuno de los impuestos aplicables a las operaciones comerciales y administrativas realizadas por LA SOCIEDAD, verificando si se han efectuado en base al cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias que le sean aplicables.



Durante las fases de auditoría pueden detectarse aspectos o hechos que llamen la atención del auditor, los mismos que deberán ser evaluados para su posible inclusión como puntos de atención dentro del plan de auditoría.

I.6. Tipo y Cantidad de Informes de auditoría

Al término de la auditoría, se presentará al Presidente del Directorio de la Entidad los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Dos (02) Ejemplares del Informe Corto de Auditoria Financiera.
- Dos (02) Ejemplares del Informe de Información Presupuestal.
- Dos (02) Ejemplares del Informe de Deficiencias (Informe Largo).
- Dos (02) Ejemplares de la Carta conteniendo fortalezas, observaciones y recomendaciones de la estructura de control interno de la empresa.

I.7. Metodología de evaluación y calificación de las propuestas

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta la experiencia de la sociedad de auditoría o Auditor Independiente, del Jefe de Equipo, de los Asistentes de Auditoría.

I.8. Aspectos de Control

El desarrollo de la Auditoria, así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, etc. aplicables en el Perú.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAS.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
- Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento.
- Normas del Sistema Nacional de Control.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

II.1 Lugar y fecha de inicio y/o término de la auditoría

Previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, la auditoria se efectuará en la Sede de la SOCIEDAD (distrito y provincia de



Sullana, departamento de Piura) y el inicio será el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

II.2 Plazo de realización de la auditoría

El plazo de realización de la auditoría, considerando las etapas del proceso de auditoría: a) Planificación, b) Ejecución y c) Informe de Auditoría

Los informes de auditoría correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 serán entregados como máximo el día 10/02/2026.

II.3 Fecha de Entrega de información

La información financiera y presupuestal para la realización de auditoría, correspondiente estarán a disposición de los Auditores.

La Información adicional que se requiera para el cumplimiento de la labor encomendada, será entregada a los Auditores, según sea requerida por la misma.



II.4 Conformación del Equipo de Auditoría

Podrán ser postores, las sociedades de auditoría o auditores independientes, debidamente acreditados y habilitados en el Colegio Profesional al que pertenezcan.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con copia de los contratos y constancia de conformidad de la prestación del servicio

El equipo de auditoría podrá estar conformado de la siguiente manera:

- Un (01) Supervisor
Acreditar un mínimo de 05 años en Auditoría, o Auditor Independiente.
- Un (01) Jefe de Equipo
Acreditar un mínimo de 03 años en Auditoría, o Auditor Independiente.
- Un (01) Asistente de Auditoría
Contador público colegiado

El equipo debe encontrarse HÁBIL en el Colegio Profesional, para el ejercicio de sus labores.

II.5 Propuesta debe contener el enfoque y metodología a aplicar en el examen de auditoría.

La metodología y el enfoque de auditoría que proponga la Sociedad de Auditoría o el Auditor Independiente, para realizar la Auditoría Financiera, deben combinar el entendimiento amplio de las condiciones económicas y regulatorias de la



entidad a auditar, con la experiencia funcional de los miembros del equipo propuesto.

La metodología de los Auditores debe considerar entre otros aspectos:

- Adecuado diseño para cumplir con las normas aplicables nacionales e internacionales (NAGA, NIAS, NAGU y otras leyes regulatorias de acuerdo con el tipo de entidad a auditarse).
- Enfatizar la importancia de los procedimientos sustantivos y la evaluación eficaz de riesgo y actividades de prueba de controles, de acuerdo con el enfoque de la firma, esta podría fundamentarse en la evaluación del sistema de control interno, en los riesgos de auditoría que hayan afectado a los procesos y/o actividades más importantes de la entidad a auditarse.
- Utilizar un enfoque multidisciplinario con experiencia en la entidad o entidades afines y profesionales con el conocimiento, habilidades y experiencia para cumplir el encargo de la auditoría.
- Proveer una base para un enfoque consistente de auditoría.



III. ASPECTOS ECONOMICOS

III.1 Retribución Económica

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	16,949.15
IGV – Impuesto a la Renta	S/.	3,050.85
TOTAL – Neto a Pagar	S/.	20,000.00

Son: Veinte mil y 00/100 Soles.

La forma de pago de la retribución económica será conforme al siguiente detalle:

El 100% de la retribución económica se cancela a la presentación y exposición de los informes de auditoría correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

La propuesta económica se formulará sobre la base de los trabajos a ejecutar de la Auditoría financiera y de Gestión, y comprende los impuestos de Ley, en los mismos estarán incluidos entre otros, los honorarios del equipo profesional y técnico, viáticos y gastos de transporte, gastos administrativos y otros, Impuestos.



DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SULLANA

Ciudad.-

Atención: Comisión de adjudicación de la auditoria

El que suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, con matrícula en el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE O Auditor Independiente REGISTRO N°, luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, DECLARO BAJO JURAMENTO:

QUE, LOS DATOS DEL POSTOR SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE	:
D.N.I.	:
RUC	:
CONTADOR PUBLICO	:
AUDITOR INDEPENDIENTE	:
CELULARES	:
DOMICILIO	:
DOMICILIO PROCESAL	:

Sullana, de enero del 2026

FIRMA DEL POSTOR



DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SULLANA

Ciudad.-

Atención: Comisión de adjudicación de la auditoría

El que suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, con matrícula en el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE y Auditor Independiente con REGISTRO N°, luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, DECLARO BAJO JURAMENTO:



QUE, CUMPLO CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA.

Sullana, de enero del 2026

FIRMA DEL POSTOR



RESUMEN EXPERIENCIA DEL POSTOR

SEÑORES

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SULLANA

Ciudad.-

Atención: Comisión de adjudicación de la auditoria

El que suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, con matrícula en el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE y Auditor Independiente REGISTRO N°, luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, DECLARO BAJO JURAMENTO:

RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL POSTOR:

Sullana, de enero del 2026

FIRMA DEL POSTOR



PROPUESTA ECONOMICA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SULLANA

PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA FINANCIERA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2024

COSTO DE AUDITORIA

Retribución Económica	S/.	
IGV // Impuesto a la Renta	S/.	_____
TOTAL PRECIO // HONORARIO	S/.	=====

Son:

Sullana, de Enero de 2026

FIRMA DEL POSTOR

